



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9:15 horas del día **20 de septiembre de 2023**, se reúnen en **sesión ordinaria** de presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Laura Cuadrado Montesdeoca, Técnico de Derecho, Proyecto NOE, del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

Quedan sobre la Mesa sin tratar los expedientes:

- **XP0210/2023/PRE** *“Servicios con agencias de noticias audiovisual para la cobertura de los Actos Institucionales del Cabildo de Gran Canaria (Video)”*. Servicio de Presidencia, **incluido en el punto 5.2.3. Criterios Automáticos del orden del día.**
- **XP0201/2023/INS** *“Acondicionamiento parcial de fachada interior del edificio del Consorcio del Servicio de emergencias del Cabildo de Gran Canaria”*. Servicio de Instalaciones, **incluido en el punto 6.1.1. Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor del orden del día.**

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	1/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

- **XP0316/2023/IN** *“Renovación y mejora, y mantenimiento y desarrollo, de los portales webs y apps, del Servicio de Industria y Comercio”*. Servicio de Industria y Comercio, **incluido en el punto 5.1.1. Documentación General y 5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor del orden del día.**
- **XP0323/2023/INS** *“Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de ascensores, salvaescaleras y puertas automáticas ubicados en distintos edificios del Cabildo de Gran Canaria”*. Servicio de Instalaciones, **incluido en el punto 5.1.1. Documentación General y 5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor del orden del día.**

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 13 de septiembre de 2023 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

Corrección de error aritmético en el **Acta de la sesión de fecha 22 de junio de 2023** en relación con el expediente **XP1809/2020/OP Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor “Redacción del proyecto de acondicionamiento de la GC-110, del P.K. 0+000 al 6+700”**. **Importe neto de 604.282 € e IGIC de 42.299,74 €**. **Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. Obras Públicas e Infraestructuras**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del error aritmético contenido en la propuesta de adjudicación en lo referido al IGIC ya que

Donde dice:

“la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato al compromiso de UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAU-CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P, con NIF pendiente de constituir, con un total de 88,93 puntos, por un importe neto de 413.268,46 € e IGIC de 7% de 42.299,74 € y restantes condiciones de su oferta.”

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	2/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

Debe decir:

“la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato al compromiso de UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAU-CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P, con NIF pendiente de constituir, con un total de 88,93 puntos, por un importe neto de 413.268,46 € e IGIC de 7% de 28.928,79 € y restantes condiciones de su oferta.”

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0775/2021/AAGG** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Oficina Técnica de soporte y apoyo del PEGIP; y sistema de planificación y dirección por objetivos para el Cabildo de Gran Canaria. Compuesto por 2 lotes”** Importe neto de la licitación 942.640,00 € e IGIC de 65.984,80 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: Lote 1, 5 años y Lote 2, 2 años. **Asuntos Generales**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **13 de septiembre de 2023** quedó a disposición del Servicio Promotor la documentación relativa a la Solvencia Técnica a fin de que informara sobre si el propuesto adjudicatario cumple con los requisitos exigidos en el apartado G) del Cuadro de Características del PCAP.

La secretaria de la Mesa da cuenta de que consta en el expediente electrónico el referido **informe de fecha 15 de septiembre de 2023** en el que se indica que la propuesta adjudicataria cumple los requisitos de Solvencia Técnica y Profesional establecidos por lo que sea acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP1251/2021/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Análisis de demanda, comportamiento y desarrollo de la red de carreteras de Gran Canaria”**. Importe neto de la licitación 831.112,87 € e IGIC de 58.177,90 €.

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	3/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **30 de marzo de 2023**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informes de requerimiento de documentación de fecha 21 de abril de 2023 y 08 de julio de 2023** y el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 21 de agosto de 2023**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **WSP SPAIN APIA, S.A.U. CON NIF A39074877 con un total de 95,11 puntos, por un importe neto de 661.642,77€ e IGIC al 7% de 46.314,99€** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a WSP SPAIN APIA, S.A.U. CON NIF A39074877**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 415.556,43 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	4/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

Una **relación de los principales servicios** o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 193.926,33 €**.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de presupuesto base de licitación **5% de 661.642,77€ = 33.082,14 €**

5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0277/2023/AAGG** Procedimiento abierto con criterios automáticos **“Servicios postales del Cabildo de Gran Canaria y entes del Sector Público Insular”** Importe neto

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHSvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHSvzDgg=	Página	5/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

de la licitación 3.611.269,66 € e IGIC de 126.394,44 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Asuntos Generales.**

En la Mesa del pasado **27 de julio de 2023**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de 29 de agosto de 2023**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio:**

- **PROPONER LA EXCLUSIÓN** de la licitadora **HISPAPOST, S.A. CON NIF A88201546** al no haber justificado su oferta incurrida en baja temeraria en los términos contemplados en el referido informe.

- **LA ADJUDICACIÓN** del referido contrato a la licitadora **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A, S.M.E, CON NIF A83052407 con un total de 100 puntos, por un importe neto máximo de 3.611.269,66€ e IGIC máximo al 7% de 126.394,44 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A, S.M.E CON NIF A83052407**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera:

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	6/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 3.520.987,92 €.**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **sea igual o superior a 1.643.127,70 €.**

4) CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL FACULTATIVA Y SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

Grupo R, subgrupo 9 y categoría de clasificación 5.

5) Habilitación profesional:

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzdDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzdDgg=	Página	7/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

Los licitadores deberán cumplir las condiciones establecidas en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, en concreto, su Título IV y, especialmente, su artículo 38, regulador de las condiciones de prestación de los servicios postales, y contar con una habilitación profesional adecuada al objeto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65.2 de la LCSP, que para esta contratación está constituida por:

a) **Certificado** de inscripción en el **Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales**, para la prestación de servicios no incluidos en el ámbito del servicio postal universal.

b) **Autorización administrativa** singular otorgada por la **Comisión Nacional del Sector Postal** regulada en el Capítulo III del Título IV de la LSPU.

c) Si el licitador no es el operador que tiene encargada la prestación del servicio postal universal, deberá disponer de documentación acreditativa de haber suscrito con el operador al que se ha encomendado el servicio postal universal, un **acuerdo de acceso a la red pública aprobado por la Comisión Nacional del Sector Postal**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 45 de la LSPU, que le permita la correcta ejecución del objeto del contrato.

6) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

7) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación **5% de 3.611.269,66€ = 180.563,48€**.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP0395/2023/PRE** Procedimiento abierto simplificado con varios criterios automáticos: **“Servicio de decoración navideña de la Casa Palacio 2023”**. Importe neto

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	8/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

18.500,00 € e IGIC 1.295,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año.
Servicio de Presidencia

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 15 de septiembre de 2023**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **18 de septiembre de 2023**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno** - El Paraguas Events S.L (B76242098)
- **Número Dos** - Adaya Producciones S.L (B76235803)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	LICITADORAS	
	<i>El Paraguas Events S.L</i>	<i>Adaya Producciones S.L</i>
DEUC	PRESENTA	PRESENTA(*)
Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración de confidencialidad	NO PRESENTA	PRESENTA
ROLECE	PRESENTA	PRESENTA
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)	AUTORIZA(3)	AUTORIZA(3)
El oferente es una PYME	SI	SI
Declaración responsable , donde se indique que los adornos principales son artesanales PRESENTA: SI/NO	SI	SI

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	9/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**



Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHSvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHSvzDgg=	Página	10/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

(*) **Adaya Producciones S.L** deberá aportar:

- **El DEUC debidamente cumplimentado.** Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS		LICITADORAS	
		El Paraguas Events S.L	Adaya Producciones S.L
CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA	NETO	16.818,00€	16.850,00€
CRITERIO N° 2: Opciones de diseño mínimo según el PPT: 1	Número adicional	3	5
CRITERIO N° 3: Confección artesanal de los adornos principales del diseño.	SI/NO	SI	SI
Fotografías y como mínimo un boceto de diseño de la decoración de los árboles de Navidad. PRESENTA: SI/NO		SI	SI
Declaración responsable , donde se indique que los adornos principales son artesanales PRESENTA: SI/NO		SI	SI

A continuación, la Secretaria de la Mesa informa que, a solicitud del servicio promotor, la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra desde este momento a su disposición, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

- **XP0236/2023/PRE** Procedimiento abierto simplificado con varios criterios automáticos: **“La contratación de un servicio de fotografía como apoyo técnico a la Dirección General de Comunicación”**. Importe neto 50.000 € e IGIC 3.500 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio de Presidencia.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 18 de septiembre de 2023** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **18 de septiembre de 2023**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30,

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHSvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHSvzDgg=	Página	11/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno** - Mom Save Our Soul (B35979426)
- **Numero Dos** - Quimeras Canarias S.C. (J76817386)
- **Número Tres** - Gestión Y Ejecución Integral De Servicios Insulares S.L. (B76068287)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	LICITADORAS		
	<i>Mom Save Our Soul</i>	<i>Quimeras Canarias S.C.</i>	<i>Gestión Y Ejecución Integral De Servicios Insulares S.L.</i>
DEUC	PRESENTA (*)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración de confidencialidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
ROLECE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)	AUTORIZA (3)	AUTORIZA (3)	AUTORIZA (3)
El oferente es una PYME	SI	SI	SI
<u>CRITERIOS AUTOMÁTICOS</u>	LICITADORAS		
	<i>Mom Save Our Soul</i>	<i>Quimeras Canarias S.C.</i>	<i>Gestión Y Ejecución Integral De Servicios Insulares S.L.</i>

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	12/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

Oferta Económica	% de baja lineal	12%	15%	30%
Experiencia previa del personal adscrito a la ejecución del contrato (**)	Nº Años	3	4	13

(*) **En caso de resultar propuesta adjudicataria se le requerirá presentar DEUC debidamente cumplimentado**, preferiblemente el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos

(**) **Se acuerda que el servicio promotor efectúe a los 3 licitadores requerimiento de acreditación documental del criterio “Experiencia previa del personal adscrito a la ejecución del contrato” en los términos contemplados en el apartado K) del Cuadro de Características del PCAP, concediendo al efecto un plazo de 10 días hábiles:**

Visto que el apartado K) del cuadro de características del PCAP, en relación con el criterio automático **“Experiencia previa del personal adscrito a la ejecución del contrato” establece:** “Hasta un máximo de 60 puntos, se otorgarán 5 puntos por cada año de prestación de servicios acreditado documentalmente, señalando año e institución. Dicha experiencia será acreditada mediante Declaración responsable donde se hará constar el personal adscrito al contrato, así como las fechas y las instituciones públicas donde ha realizado la prestación”.

En este Sentido, conviene traer a colación lo indicado en la **Resolución nº 898/2016 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales:**

*“Por ello, el Tribunal Supremo se ha mostrado cauto a la hora de pronunciarse sobre la subsanación en de errores u omisiones en la oferta. **La ha admitido cuando se trataba de errores puramente formales y de fácil remedio**, como la firma de la proposición económica (cfr.: Sentencias del Tribunal Supremo, Sala III, de 6 de julio de 2004 –Roj STS 4839/2004- y 21 de septiembre de 2004 –Roj STS 5838/2004-), la representación del que suscribió la oferta (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 9 de julio de 2002 –Roj STS 5093/2002-) e incluso cuando **se trataba de la acreditación documental de un elemento que el Pliego consideraba como criterio de adjudicación y que se había invocado expresamente en la proposición aunque no justificado de manera suficiente** (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo; Sala III, de 25 de mayo de 2015 –Roj STS 2415/2015-). A estos efectos, el Alto Tribunal ha enfatizado que la preclusión de aportaciones documentales tiene por objeto evitar sorpresas o*

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	13/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

“estratagemas poco limpias”, rechazando por ello posturas formalistas que conduzcan a la exclusión de licitadores por defectos fácilmente subsanables, por entender que ello contravendría el principio de libre concurrencia (cfr.: Sentencias ya citadas de 21 de septiembre de 2004 –Roj STS 5838/2004- y 9 de julio de 2002 –Roj STS 5093/2002-).

Sin embargo, el mismo Alto Tribunal ha rehusado extender tales consideraciones al cumplimiento de otras formalidades exigidas en los pliegos, como la inclusión de un anexo resumen de las características de la oferta (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 12 de abril de 2012 –Roj STS 2341/2012-, que resalta la necesidad de respetar la igualdad entre los empresarios concurrentes) o la firma de ingeniero en la propuesta técnica, por entender en este caso que afecta al contenido material de la misma (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 21 de julio de 2011 –Roj STS 5023/2011-), respecto del cual entiende que no cabe subsanación (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 10 de noviembre de 2006 –Roj STS 7295/2006-).

Esa doble tendencia se halla presente en la jurisprudencia comunitaria. Así, por un lado, ésta se muestra proclive a admitir la subsanación de errores en la fase de admisión a la licitación, **permitiendo al órgano de contratación reclamar documentos** sobre la capacidad o situación personal del empresario que no fueron aportados por éstos pese a exigirse en el pliego, y siempre que en él se hubiera previsto en tales casos la sanción de exclusión (cfr.: Sentencias TJUE, Sala Décima, de 10 de octubre de 2013 -asunto C-336/12- y 6 de noviembre de 2014 –asunto C-42/13-). Sin embargo, se muestra mucho más cauta cuando los defectos afectan a las ofertas, pues, en ellas sólo considera ajustadas las meras aclaraciones o correcciones de errores materiales manifiestos, y además con el límite de que no suponga una nueva oferta (cfr.: Sentencia TJUE, Sala Cuarta, 29 de marzo de 2012 -asunto C-599/10-) así como en los casos en los que la ambigüedad de las ofertas pueda explicarse de modo simple y disiparse fácilmente (cfr.: STGUE, Sala Quinta, 10 de diciembre de 2009 –asunto T-195/08-).

Considerando la **Resolución nº 088/2021, de 24 de marzo, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias:**

“Sin embargo, lo anteriormente sentado no resulta incompatible con la aplicación de dos principios generales inspiradores de la contratación pública, el antiformalismo y la libertad de concurrencia, conformados y delimitados por la jurisprudencia, tanto de nuestro Tribunal Supremo, como del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

La cuestión suscitada no es, en modo alguna, novedosa, ni para este Tribunal, ni para el órgano de contratación, pues a lo largo de los últimos años se han dictado varias resoluciones relativas a la misma y recaídas en procedimientos de recursos especiales que impugnaban el mismo proceder de la Mesa respecto a criterios de adjudicación configurados en los pliegos de forma prácticamente idéntica dentro de licitaciones

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	14/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

celebradas por la COPTV GOB CAN y sobre los que este Tribunal ya ha expresado sus reservas y aconsejado una mejor definición de los mismos.

Ejemplo elocuente de lo antedicho, lo encontramos en la Resolución n.º 171/2020, de 13 de agosto (invocada por la recurrente), mediante la que se aplica la pacífica y tradicional doctrina jurisprudencial fijada por nuestro Tribunal Supremo en relación al principio de antiformalismo (sirva de ejemplo las elocuentes sentencias de 21 de septiembre de 2004, Roj STS 5838/2004 y de 22 de julio de 2011, Roj STS 5433/2011), que consiste en que la actuación de la Administración no debe vulnerar la libre concurrencia de licitadores por la apreciación de estrictos criterios formales que impidan la admisión de proposiciones por defectos fácilmente subsanables, mediante una interpretación rigorista de los requisitos formales del pliego, de manera que ha de sopesarse en tales supuestos la aplicación de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y no discriminación y el de seguridad jurídica, siendo las indicadas conclusiones igualmente válidas para el caso que nos ocupa, aunque no se esté aquí dilucidando la admisión de la licitadora recurrente, sino la puntuación otorgada a su oferta en cuanto a uno de los criterios de adjudicación previstos por el PCAP.

3ª. En este punto, ha de recordarse que lo que se valora mediante el referido criterio de adjudicación es la experiencia con la que cuenta el técnico propuesto como redactor del proyecto en el momento de presentarse la oferta y no la existencia de la documentación acreditativa de tal circunstancia o que la misma se encuentre debidamente suscrita, que sólo cumple la función de permitir cotejar los datos declarados en la propuesta, por lo que, contrariamente a lo que sostiene el órgano de contratación, antes de evaluar el criterio de adjudicación, se debió haber requerido a la licitadora para que subsanara su oferta aportando, completando o suscribiendo dicha documentación, ya que lo que sin duda es insubsanable es la propia experiencia y no su acreditación, la cual, como se ha visto en el presente caso, muchas veces no depende siquiera de la voluntad de las empresas sino de terceras entidades certificadoras. En tal sentido, se debe señalar que el TJUE, entre otras, en su sentencia de 29 de marzo de 2012 (asunto C-599/10), ha dejado sentado que el Ordenamiento Jurídico Comunitario no se opone a que, “excepcionalmente, los datos relativos a la oferta puedan corregirse o completarse de manera puntual, principalmente porque sea evidente que requieren una mera aclaración o para subsanar errores materiales manifiestos, a condición de que esa modificación no equivalga a proponer en realidad una nueva oferta”, recalcando que “el poder adjudicador puede solicitar por escrito a los candidatos que aclaren su oferta, sin solicitar ni aceptar, no obstante, modificación alguna de la misma”, siendo así que el supuesto que aquí se dilucida encaja a la perfección en las circunstancias y requisitos que se indican por el TJUE, pues la subsanación que debió requerirse sólo implicaba una mera aclaración de la oferta y, en modo alguno, era susceptible de modificar la misma”.

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	15/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA, por unanimidad de los presentes, que el Servicio Promotor efectúe requerimiento de acreditación documental** a las tres licitadoras, para que acrediten documentalmente el criterio **“Experiencia previa del personal adscrito a la ejecución del contrato”** conforme al apartado K. del cuadro de características del contrato **sin posibilidad de realizar ningún cambio en su oferta, concediendo al efecto un plazo de 10 DÍAS HÁBILES** de conformidad con lo previsto por el artículo 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por remisión de disposición final cuarta de La de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación, la Secretaria de la Mesa informa que, a solicitud del servicio promotor, la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra desde este momento a su disposición, para efectuar el requerimiento de acreditación documental y, posteriormente elaborar el informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0112/2023/CULT** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Diseño y maquetación de libros en papel y en versión digital. 2 lotes”** Importe neto de la licitación 43.000 € e IGIC de 3.010 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Cultura**

En la sesión de la **Mesa del pasado 27 de julio de 2023 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 25 de agosto de 2023**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la APROBACIÓN del referido informe** y:

- **LA EXCLUSIÓN del licitador PABLO SAN JOSÉ MORENO** al incumplir lo previsto en el apartado K.1.1) del Cuadro de Características del PCAP

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	16/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

por no haber aportado muestras de dos de los tipos requerido: facsímil y poesía. Todo ello de conformidad con los términos contemplados en el referido informe.

Con todo ello, la valoración queda de la forma siguiente:

Criterio K.1.1 del PCA	Puntuación definitiva
Sergio Hernández Peña (Licitador 1)	20 puntos
Pablo San José Moreno (Licitador 2)	Excluido
Óseo Comunicación Gráfica (Licitador 3)	20 puntos

LA Mesa de Contratación acuerda requerir al servicio promotor la emisión de informe complementario al de fecha de 25 de agosto de 2023 en el que se desglose la puntuación obtenida por los licitadores en cada lote.

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0112/2023/CULT** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor "**Diseño y maquetación de libros en papel y en versión digital. 2 lotes**" Importe neto de la licitación 43.000 € e IGIC de 3.010 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Cultura**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

		LICITADORES			
PUNTUACIÓN CRITERIOS A JUICIO DE VALOR	HERNÁNDEZ PEÑA SERGIO		ÓSEO COMUNICACIÓN GRÁFICA SCP		
	20		20		
CRITERIOS AUTOMÁTICOS	LICITADORES				
	HERNÁNDEZ PEÑA SERGIO -LOTE 1	HERNÁNDEZ PEÑA SERGIO -LOTE 2	ÓSEO COMUNICACIÓN GRÁFICA SCP-LOTE 1	ÓSEO COMUNICACIÓN GRÁFICA SCP-LOTE 2	
	Complejidad baja	4€	4€	4	4

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	17/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

A) Presupuesto: precios unitarios por página	Tipo de página	<i>Complejidad media</i>	6€	6€	7	7
		<i>Complejidad alta</i>	5€	5€	10	10
B) Trabajos previos de diseño, maquetación y tratamiento digital realizados por el personal que se adscriba a la ejecución de este contrato:	Poesía (Marcar "X")	2019	X	X		
		2020	X	X		
		2021	X	X	X	X
		2022	X	X		
		<i>Simultaneidad</i>	SI	SI	X	X
	Narrativa (Marcar "X")	2019	X	X		
		2020	X	X	X	X
		2021	X	X		
		2022	X	X		
		<i>Simultaneidad</i>	SI	SI	X	X
	Ensayo o Investigación (Marcar "X")	2019	X	X	X	X
		2020	X	X	X	
		2021	X	X	X	X
		2022	X	X	X	X
		<i>Simultaneidad</i>	SI	SI	X	X
	Facsímil (Sí/No)	2013 a 2022	SI	SI	SI	SI
	<i>Simultaneidad</i>	SI	SI	X	X	
c) Titulación académica	SI/NO		SI	SI	SI	SI
d) Subcontratación de parte del objeto contractual con Empresas de Inserción y/o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social:	SI/NO		SI	SI	SI	SI

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHSvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHSvzDgg=	Página	18/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación e informe complementario aclarando el valor de ambos lotes.

5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1 Documentación General.

- **XP0283/2023/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Contratación del suministro de una plataforma de trabajo colaborativo en modalidad”**. Importe neto 39.000,00 € e IGIC 2.730,00 Tramitación urgente. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 18 de septiembre de 2023**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **18 de septiembre de 2023**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno** - *Redes System Consulting & Solutions S.L (B35595578)*
- **Número Dos** - *Laycos Network, S.L.U. (B76205137)*
- **Número Tres** - *People Centered Solution S.L (B67329367)*

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORAS		
	Redes System Consulting & Solutions S.L	Laycos Network, S.L.U.	People Centered Solution S.L

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHSvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHSvzDgg=	Página	19/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

DEUC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Autorización consulta electrónica de datos ajustada al Anexo III del PCAP.	AUTORIZA(3)	AUTORIZA(3)	AUTORIZA(3)
Compromiso de adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato, ajustado al Anexo IV.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración de confidencialidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
El oferente es una PYME	SI	SI	NO

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada, por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

- **XP0186/2023/CULT** Procedimiento abierto con criterios automáticos "**Servicios de iluminación y sonido**". Importe neto de la licitación 90.000 € e IGIC de 6.300 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio de Cultura**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 04 de septiembre de 2023**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **6 de septiembre de 2023**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno: Rayco Ramos García** – ****351**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	20/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORAS				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (Anexo II PCAP)	Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III del PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
Rayco Ramos García	PRESENTA	PRESENTA	AUTORIZA(3)	PRESENTA	NO

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada, por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

- **XP0210/2023/PRE** Procedimiento abierto con criterios automáticos "**Servicios con agencias de noticias audiovisual para la cobertura de los Actos Institucionales del Cabildo de Gran Canaria (Video)**". Importe neto de la licitación 75.000,00 € e IGIC de 5.250,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio de Presidencia**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 11 de septiembre de 2023**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **12 de septiembre de 2023**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno** - Clan de Medios, Comunicación y Marketing, S.L.U. (B35784859)
- **Número Dos** - Servicios Audiovisuales Overon, S.L. (B63879902)
- **Número Tres** - Proyectos Audiovisuales Acfipress, S.L (B76086206)
- **Número Cuatro** - Aedinca Informaciones S.L. (B35492404)
- **Número Cinco** - Sable, Espada Y Florete S.L. (B76100320)
- **Número Seis** - Mom Save Our Soul (B35979426)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	21/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORAS	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	Autorización consulta electrónica de datos Anexo III	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
Clan de Medios, Comunicación y Marketing, S.L.U.	PRESENTA	PRESENTA	AUTORIZA(3)	NO PRESENTA	SI
Servicios Audiovisuales Overon, S.L.	PRESENTA	PRESENTA	AUTORIZA(3)	NO PRESENTA	NO
Proyectos Audiovisuales Acfipress, S.L	PRESENTA	PRESENTA	NO AUTORIZA(3)	PRESENTA	SI
Aedinca Informaciones S.L.	PRESENTA	PRESENTA	AUTORIZA(3)	PRESENTA	SI
Sable, Espada Y Florete S.L Etiazul S.L (UTE)	PRESENTA	PRESENTA	AUTORIZA(3)	NO PRESENTA	SI
Mom Save Our Soul	PRESENTA(*)	PRESENTA	AUTORIZA(3)	NO PRESENTA	SI

(*) Mom Save Our Soul:

- **Presentar DEUC debidamente cumplimentado, identificando los subcontratistas y la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, como establece el apartado O) del cuadro de características del PCAP.** Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	22/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

- **XP0283/2023/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Contratación del suministro de una plataforma de trabajo colaborativo en modalidad”**. Importe neto 39.000,00 € e IGIC 2.730,00 Tramitación urgente. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica**.

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS		LICITADORES		
		Redes System Consulting & Solutions S.L	Laycos Network, S.L.U.	People Centered Solution S.L
CRITERIO N° A 1 Oferta económica	Neto	34.000€	31.800€	29.640€
CRITERIO N° A2: Aumento en el número de entidades		7	7	7
CRITERIO N° A3: Aumento en el número de usuarios		200	200	200
CRITERIO N° A4: Aumento del espacio de almacenamiento(Terabytes)		20 TB	20 TB	20 TB

A continuación, la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

- **XP0186/2023/CULT** Procedimiento abierto con criterios automáticos **“Servicios de iluminación y sonido”** Importe neto de la licitación 90.000 € e IGIC de 6.300€. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 años. **Servicio de Cultura**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

LICITADORAS	CRITERIOS AUTOMÁTICOS
--------------------	------------------------------

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	23/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

	CRITERIO N° 1: Presupuesto (oferta económica):	CRITERIO N° 2: Servicio de vigilancia:	CRITERIO N° 3: Incremento de Calidad en monitores:	CRITERIO N° 4: Realización de actividades no previstas:
	NETO	Asume servicios de vigilancia SI/NO	Sistemas acústicos pequeño / gran formato: 20 / 25 monitores de escenario/ INEAR)	Asume la realización de actividades solicitadas con 24h de antelación SI/NO
Rayco Ramos García	74.430€	SI	20/25	SI

A continuación, la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

1.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0382/2023/M** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de reforma y acondicionamiento interior de la Casa Museo Pérez Galdós”**. Importe neto 49.500,00 € e IGIC 3.465,00 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio de Museos.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 18 de septiembre de 2023**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **18 de septiembre de 2023**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno** - Juan Emilio Pellejero Silva (**00515**)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	24/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

	LICITADORAS
	LICITADORAS
CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	Juan Emilio Pellejero Silva
MEMORIA TÉCNICA Y PLAN DE TRABAJO	PRESENTA
empresas vinculadas (Anexo II)	PRESENTA
Declaración de confidencialidad	NO PRESENTA
ROLECE	PRESENTA
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)	AUTORIZA (3)
El oferente es una PYME	NO

(*) En

relación con el licitador **Juan Emilio Pellejero Silva, respecto de Francisco Alvarado:**

- **Deberá aportar el DEUC de Francisco Alvarado** con el que integra solvencia debidamente cumplimentado. Lo aportado es una Declaración responsable de servicios previos. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

7.-ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHSvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHSvzDgg=	Página	25/26





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de septiembre de 2023**

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **12:05 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 27 de septiembre de 2023.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Q1WXXMTet5JA7ANHsvzDgg=	Página	26/26

